

I. A. N°: <u>130</u>/2016.-ARICA, 01 de Agosto 2016.-

## VISTOS: .

- Proceso de Diagnostico de Necesidades de Capacitación año 2017.-
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia:

## **CONSIDERANDO:**

· La necesidad de la llustre Municipalidad de Arica, a través de la sección de personal, para contribuir a la representatividad e inclusión de los procesos de capacitación.

## **INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**INSTRÚYASE** a todo el personal de Planta, Contrata, Honorario y Código del Trabajo, a responder el Formulario denominado Detección de Necesidades de Capacitación (DNC), con el fin de plasmar la percepción y opinión de los funcionarios y colaboradores en el Plan Anual de Capacitación 2017.

El Formulario estará disponible y podrá ser descargado de la página <u>www.muniarica.cl</u>, 

intranet -> Recursos Humanos.

Las consultas y formularios podrán ser enviadas al correo <u>francisco.briceno@muniarica.cl</u>, fono 58-2382319 o personalmente en Sangra N° 350. El plazo máximo para enviar el documento será, 28 de Octubre del 2016.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

Administrador Municipal

MY TORRES FUEMŽALIDA NISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/MVD/XBA/R#Z/fbz